Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 05/2010
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS, AIRES ACONDICIONADOS Y MUEBLES."

Pilar, 11 de Noviembre de 2010

Conforme con lo establecido en la Resolución Nº **120/2010** de fecha 3 de Mayo del 2010, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CD Nº 05/2010 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS, AIRES ACONDICIONADOS Y MUEBLES",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú..

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 03 de Noviembre del año 2.010, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **NERI JAVIER CABALLERO; SDA PARAGUAY S.A.; BIOS INFORMATICA; FORNERON HERMANOS; SERVICOM; U&D SERVICIOS Y VENTAS; ENTER INFORMATICA y CONSTRUTECH,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y el presentado por el oferente se observa cuanto sigue.
*- La Planilla de Precios de la firma **ENTER INFORMATICA** en el **LOTE 3 (MUEBLES DE OFICINA)**, no coincide el monto total resultante de la multiplicación entre cantidad y precio unitario, por lo tanto se procede a corregir dicho **LOTE** por consiguiente varia el monto de su oferta.

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanadas en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores conforme lo dispone el **artículo 26 tercer párrafo de la Ley.**

LOTES	CONSTRUTECH (Oferta Iva Incluído)	U&D SERVICIOS (Oferta Iva Incluído)	BIOS INFORMATICA (Oferta Iva Incluído)	ENTER INFORMATICA (Oferta Iva Incluído)	FORNERON HNOS (Oferta Iva Incluído)	SERVICOM (Oferta Iva Incluído)	SDA S.A. (Oferta Iva Incluído)	JAVIER CABALLERO (Oferta Iva Incluído)
1	20.785.000	20.000.000	19.990.000	17.261.000	19.150.000	18.747.500	19.360.000	NO COTIZA
2	63.424.500	53.000.000	NO COTIZA	63.700.000	51.080.000	45.500.000	NO COTIZA	49.476.000
3	NO COTIZA	13.250.000	NO COTIZA	9.750.000	9.000.000	12.500.000	NO COTIZA	NO COTIZA

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar las Ofertas consideradas las más bajas en los LOTES: LOTE 1; LOTE 2 Y LOTE 3

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Jefe Dpto. Contabilidad

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 05/2010
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS, AIRES ACONDICIONADOS Y MUEBLES."

ENTER INFORMATICA (LOTE 1); SERVICOM (LOTE 2) Y FORNERON HNOS (LOTE 3):

Cumplen con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada las ofertas más bajas presentadas por las empresas **ENTER INFORMATICA (LOTE 1); SERVICOM (LOTE 2) Y FORNERON HNOS (LOTE 3)** las cuales cumplen con los requisitos solicitados y cuentan con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para la "**ADQUISICION DE COMPUTADORAS, AIRES ACONDICIONADOS Y MUEBLES**" por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar las ofertas evaluadas como las más bajas para los intereses de la Institución a las siguientes empresas:

LOTE 1: (EQUIPOS DE COMPUTACION): a la firma ENTER INFORMATICA por valor de Gs. 17.261.000 (Guaraníes diez y siete millones doscientos sesenta y un mil).-

LOTE 2: (AIRE ACONDICIONADO): a la firma SERVICOM por valor de Gs. 45.500.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos mil).-

LOTE 3: (MUEBLES DE OFICINA): a la firma FORNERON HNOS por valor de Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones).-

Salvo mejor parecer, es el Informe

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCU · CONVOCATORIA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Gilberto Coronel
Integrante Comité de Evaluación

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación